

N° 351810  
Consulta

---

<b>Consultante:</b>	
---------------------	---

---

Fecha Consulta	<b>Viernes, 21 de Marzo de 2014 a las 10:55</b>
----------------	---

---

Fecha Compromiso	<b>Miércoles, 16 de Abril de 2014</b>
------------------	---------------------------------------

---

Región	MAULE
--------	-------

---

Area	DIREC. REG. TALCA
------	-------------------

---

Objetivo	Trámites y requisitos para tener acceso a los servicios.
----------	--

---

Tipo Atención	Web
---------------	-----

---

Tipo Consulta	Información Transparencia
---------------	---------------------------

---

Tipo Respuesta	Derivar Espec. INDAP
----------------	----------------------

---

Servicio	Directores Regionales
----------	-----------------------

---

Quien Reenvio	Rosa A. Ponce Castillo
---------------	------------------------

---

Quien debe Responder	Luis Fernando Verdejo Vega
----------------------	----------------------------

---

Persona que Registró la consulta	Rosa A. Ponce Castillo
----------------------------------	------------------------

---

Estado Consulta	Respondida
-----------------	------------

---

<b>Estado Transparencia</b>	<b>Finalizada: Entregada</b>
-----------------------------	------------------------------

---

Consulta	
----------	--

---

Buenos Días, necesito información del "Programa de riego y drenaje intrapredial" (PRI), principalmente la fecha de postulaciones.

---

Gracias.

## Respuestas (1)

- [Respondido Por: Luis Fernando Verdejo Vega](#) **Lunes, 31 de Marzo de 2014 a las 15:07** 

Estimado ■■■■■, de acuerdo a consulta realizada por el Sistema Integral de Atención Ciudadana (SIAC), al respeto puedo informar lo siguiente:

El Programa de Riego Intrapredial tiene por objetivo cofinanciar inversiones de riego o drenaje intrapredial, destinadas a incorporar tecnologías para la gestión del agua en los sistemas productivos agropecuarios, o en los sistemas de autoconsumo de los pequeños productores agrícolas y/o campesinos, beneficiarios de INDAP.

Este Programa consiste en la entrega de incentivos por un monto de hasta el 90% del costo bruto total de inversión, con un tope de \$6.000.000.- para personas naturales y de \$10.000.000.- si es persona jurídica. Los incentivos se entregan sobre la base de un proyecto, el cual considera recursos para cofinanciar las inversiones proyectadas y, cuando corresponda, recursos para la formulación del proyecto y apoyo a la ejecución de las inversiones y/o capacitación de los usuarios.

**El Programa de Riego Intrapredial está dirigido a;**

- Persona Natural
- Persona Jurídica; conformada en su totalidad por Pequeños (as) Productores (as) Agrícolas y/o Campesinos (as) o mayoritariamente por éstos. Siempre que entre sus objetivos comprendan el desarrollo de Programas o actividades productivas que impliquen beneficio directo al sector rural y cuenten con personalidad jurídica e iniciación de actividades.
- Las comunidades agrícolas constituidas en conformidad al D.F.L. N° 5 de 1968, del Ministerio de Agricultura, y a sus integrantes en forma individual o asociada.
- Los arrendatarios que cumplan con los requisitos que se indican más adelante.
- Los comodatarios y usufructuarios, que cumplan con los requisitos que se indican más adelante.

- Las comunidades y asociaciones indígenas constituidas en conformidad a la Ley N° 19.253, y a sus integrantes en forma individual o asociada.
- Poseedor de derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas, derivadas de cavar pozo en suelo propio para bebidas y usos domésticos, en conformidad al artículo 56 del Código de Aguas.
- Poseedores de derechos de aprovechamiento de aguas, derivados de lo señalado en los Artículos N° 10 y 20 del Código de Aguas, referente a aguas pluviales y vertientes, en los que la propiedad de los derechos de aprovechamiento pertenecen, por el solo ministerio de la Ley, al propietario del predio. **Los beneficios del Programa:** Se cofinancia la construcción de obras tales como: Pozos, norias, estanques, sistemas de riego por goteo, aspersión, bombeo con energía fotovoltaica, eólica o hidráulica, como también la instalación de biofiltros, dispositivos ultravioleta, y otros elementos destinados a mitigar la contaminación de las aguas de riego.

#### **Los Beneficios para el usuario**

Se cofinancia la construcción de obras tales como; Pozos, norias, estanques, sistemas de riego por goteo, aspersión, bombeo con energía fotovoltaica, eólica o hidráulica, como también la instalación de biofiltros, dispositivos ultravioleta, y otros elementos destinados a mitigar la contaminación de las aguas de riego.

La inversión en este tipo de obras y equipos permite mejorar y optimizar la gestión del agua para la explotación agropecuaria, mitigar los efectos de la contaminación de las aguas, o utilizar energía renovable no convencional.

#### **Requisitos Específicos:**

- Las Personas Jurídicas deberán acreditar que se encuentran inscritas en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de fondos públicos.
- Poseer los derechos de aprovechamiento de aguas inscritos en el Conservador de Bienes Raíces, o demostrar que se encuentran en trámite de obtención de un derecho.
- Las comunidades agrícolas deberán acreditar su inscripción en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces, respectivo.
- Los arrendatarios podrán postular, por regla general, a inversiones en equipos de riego móviles.
- Los comodatarios y usufructuarios, deberán presentar una copia del comodato o usufructo, que incluya una

cláusula referida a los derechos de aguas asociados al proyecto y siempre que el plazo de vigencia del comodato o usufructo no sea inferior a 5 años, contados desde la postulación.

Con respecto a las fechas de postulación, adjunto resolución del Primer Concurso que se ha realizado del Programa de Riego Intrapredial en Longaví, dicho concurso fue a través de Operación Temprana, (proyectos presentados en Diciembre-2013 con fondos del año 2014), el cual ya fue resuelto, sin embargo, le invito a que se acerque al área de Longaví y converse con don Jaime Muñoz, él atiende los lunes y miércoles, es el encargado en el área del Programa de Riego. El teléfono es el; 2-614041.

Sin otro particular, saluda muy atentamente.

Cristian Marilao Gorigoitia - Director INDAP Región del Maule  
(S)